



**ACTA N° 5 DESISTIDOS Y RENUNCIADOS LLAMADO DEL "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE"**

En Valdivia, a 17 de mayo de 2021, los suscritos designados para evaluar, cumplen con la información siguiente:

1. Que, según Resolución Exenta N°769 del 14 de agosto de 2020 que aprueba las bases de postulación del llamado del "PROGRAMA DE RECAMBIO DE CALEFACTORES A LEÑA, POR SISTEMAS DE CALEFACCIÓN MÁS EFICIENTES Y MENOS CONTAMINANTES EN VIVIENDAS DE LA COMUNA DE VALDIVIA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, AÑO 2020-LÍNEAS PELLETS Y KEROSENE", desde el 16 al 25 de septiembre de 2020, se realizó la convocatoria pública para postular al Programa de Recambio de Calefactores en viviendas de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
2. Que, se conformó un Comité de Selección, formado por dos profesionales de la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Ríos y un profesional del Departamento Planes y Normas de la División de Calidad del Aire del Ministerio del Medio Ambiente. Dicha comisión, tuvo como función revisar los antecedentes de cada postulante para conformar la lista de preseleccionados del Programa de Recambio de Calefactores de la comuna de Valdivia, región de Los Ríos.
3. Que, habiendo realizado la convocatoria acorde a las bases de postulación aprobadas mediante Resolución Exenta N°769 del 14 de agosto de 2020, participaron del programa 1947 postulantes, cuyos antecedentes forman parte del expediente del programa.
4. Que, finalizada la fecha de postulación al programa se preseleccionaron a 500 postulantes, publicándose el acta el 30 de septiembre de 2020, correspondiendo a las postulaciones con mayores puntajes.
5. Que, dichos preseleccionados fueron visitados en su domicilio, con el objetivo de validar los antecedentes entregados en la postulación.
6. Que, una vez validados los datos de los postulantes preseleccionados, se procedió a elaborar el acta de seleccionados, con los postulantes que



- hayan obtenido los puntajes más altos conforme a los criterios de evaluación.
- 7.** Que, con fecha 28 de octubre de 2020, se publica Acta N°1 con 219 seleccionados, de los cuales 194 corresponden a línea pellet y 25 a kerosene.
  - 8.** Que, los postulantes seleccionados realizaron la gestión de copago con la empresa instaladora del calefactor, de acuerdo con el monto y medios de pago establecidos en el punto 7.3 de las presentes bases.
  - 9.** Que, los postulantes seleccionados que no realicen la gestión del copago en los plazos establecidos se tendrán por desistidos del programa. En caso de renuncia, esta deberá ser expresa y contar por escrito. Si la renuncia se formaliza con posterioridad a la gestión de copago, se procederá a realizar la devolución total del dinero entregado por este concepto.
  - 10.** Que, con fecha 26 de noviembre de 2020 se publica Acta N°1 con 7 personas desistidas línea pellet etapa copago, para el caso de los 194 seleccionados de la primera etapa del programa.
  - 11.** Que, con fecha 26 de noviembre de 2020 se publica Acta N°2 con 40 seleccionados, de los cuales 7 corresponden a línea pellet para completar los cupos disponibles, y 33 a kerosene. Éstos últimos por la cantidad de nuevos equipos adquiridos por la Subsecretaría.
  - 12.** Que, con fecha 02 de diciembre de 2020, se publica Acta N°3 con 805 seleccionados línea pellet, de acuerdo a la cantidad de nuevos equipos adquiridos por la Subsecretaría para esta línea.
  - 13.** Que, con fecha 10 de diciembre de 2020 se publica Acta N°2 con 1 persona desistida línea kerosene etapa copago.
  - 14.** Que, con fecha 10 de diciembre de 2020 se publica acta N°4 con 1 seleccionados de línea kerosene para completar los cupos disponibles. Éstos últimos por la cantidad de nuevos equipos adquiridos por la Subsecretaría.
  - 15.** Que, con fecha 27 de enero de 2021, se publica acta N°3 de nómina de 2 personas seleccionadas línea kerosene que desisten del beneficio otorgado por este programa, por la renuncia voluntaria.
  - 16.** Que, con fecha 27 de enero de 2021, se publica acta N°4 de nómina de 94 personas seleccionadas línea pellet que desisten del beneficio otorgado por este programa, por la renuncia voluntaria o por no realizar la gestión de copago en los plazos establecidos.



17. Que, con 27 de enero 2021, se publica Acta N°5 con 2 seleccionados línea kerosene, para completar los cupos disponibles en la línea kerosene (33) por la Subsecretaría.
18. Que, mediante la presente, se publica Acta N°5 con 1 persona renunciada en línea pellet, para el caso de los 194 seleccionados de la primera etapa del programa.

### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.

A. Los desistidos post copago línea pellet corresponden a:

| RUT       | MOTIVO   |
|-----------|----------|
| 5470735-5 | RENUNCIA |

---

Cristopher Ellwanger Veliz  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos

---

Jean Paul Pinaud  
Profesional de la Seremi del Medio Ambiente  
Región de Los Ríos

---

Rodrigo Espinoza Navarrete  
Profesional Departamento Planes y Normas  
Ministerio del Medio Ambiente

Distribución:

- Departamento de Planes y Normas de la División de Calidad de Aire
- Seremi del Medio Ambiente, Región de Los Ríos
- Publicado en Página Web: [www.recambiodecalefactores.cl](http://www.recambiodecalefactores.cl)